



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2022-MDP/T.

Pocollay,

03 MAR. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 0139-2022-GM-MDP-T de la Gerencia Municipal, Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022-MDP-T, e Informe N° 165-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022-MDP-T de fecha 17 de febrero del 2022, se da por concluido la designación del Ing. Diego Abel Salazar Livia, con C.I.P. N° 188549, como Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Asimismo, con Memorando N° 0139-2022-GM-MDP-T de fecha 02 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, dispone la encargatura al Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional, para la conducción del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada al 17 de Febrero del año en curso.

Que, con Informe N° 165-2022-GAJ-MDP-T de fecha 02 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la emisión de acto resolutorio para encargar al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organización Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe, la conducción del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con eficacia anticipada al 17 de Febrero del 2022, en adición de sus funciones.

Que, el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente encargar al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organización - Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe, la conducción del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital; por lo que en este extremo corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP/T, y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 17 al de febrero del 2022, al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organización - Lic. Adm. HUGO QUENAYA QUISPE la conducción del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución, y en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAF
GPPDO
GAJ
SGRRHH
EFPMI

